

AVISO SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DE ACCIONES EMPRESA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S.A.C.

De conformidad con el art. 211 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de la Empresa de Transportes Nuestra Señora de la Merced S.A.C. (la "Sociedad"), con RUC N.º 20125379304, que en Junta General de Accionistas del 28 de enero de 2026 se acordó el "Aumento de capital por capitalización de créditos y la consecuente modificación parcial del Estatuto Social" en virtud de los préstamos efectuados a la sociedad por los accionistas Laura Elena Rosales Zanabria, Hector Mauro Rosales Cusichaqui y Rosa Luz Rosales Cusichaqui, ascendentes a un total de S/. 3,420,716.04 (Tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos dieciséis con 04/100 nuevos soles).

Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 207 y 208 de la Ley General de Sociedades, se acordó además otorgar el derecho de suscripción preferente a todos los socios en vista de la abstención de la accionista Edith Esperanza Rosales Cusichaqui de aprobar el aumento de capital y suscribir nuevas acciones. Por tanto, se aprobó el Procedimiento de Suscripción Preferente a fin de que todos los accionistas puedan ejercer su derecho a efectuar aportes dinerarios con la finalidad de mantener su participación en el capital social, luego del referido aumento de capital por capitalización de créditos.

En ese contexto, los términos y condiciones para el ejercicio del referido derecho de suscripción preferente son los siguientes:

a. Titulares del Derecho de Suscripción Preferente:

Tendrán derecho a participar en la suscripción y pago de las acciones aquellos accionistas, titulares de acciones que aparezcan registrados como tales en la matrícula de acciones de la Sociedad, a prorrata de su participación en el capital social de la Sociedad.

b. Etapas y plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente:

- Primera Rueda: El accionista tiene derecho a suscribir las nuevas acciones, a prorrata de sus tenencias. El plazo para suscribir dichas acciones es de 10 días calendarios siguientes a la publicación del presente aviso, esto es hasta el día 16 de febrero de 2026.
- Segunda Rueda: En caso quedasen acciones sin suscribir luego de concluida la Primera Rueda, se realizará una segunda rueda, en la que podrán suscribir acciones aquellas personas que hayan intervenido en la Primera Rueda, a prorrata de su participación accionaria, considerando en ella las acciones que hubieran suscrito en la primera rueda, esto es hasta el día 19 de febrero de 2026.

En la Segunda Rueda, cada suscriptor tendrá derecho a suscribir y pagar un número máximo de acciones proporcional a su participación accionaria, considerando en ella la cantidad de acciones que hubieran suscrito en Primera Rueda.

El plazo para el ejercicio de derecho de preferencia en Segunda Rueda es de 03 días calendario siguientes a la fecha de culminación de la primera rueda.

c. Acciones no suscritas luego de la Segunda Rueda:

En caso no exista ningún accionista que deseé suscribir las acciones emitidas luego de la Segunda Rueda o quede un remanente que no haya sido suscrito luego de la Segunda Rueda, estas acciones quedarán sin efecto y anuladas quedando el capital social aprobado con el aumento de capital por capitalización de crédito aprobado por mayoría en la presente sesión, así lo acuerda la presente Junta, en atención a lo que establece el Art. 208 de la Ley General de Sociedades.

"Art. 208 Ejercicio del Derecho de Preferencia

(...)

La junta general o, en su caso, el directorio, establecen el procedimiento que debe seguirse para el caso que queden acciones sin suscribir luego de terminada la segunda rueda.

(...)"

d. Procedimiento para la suscripción de acciones:

Los accionistas de la Sociedad que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán manifestarlo por escrito mediante una solicitud, indicando el número de acciones a suscribir.

Dicha solicitud deberá ser presentada, en el horario de 10:00 am a las 5:00 pm en el local de la Sociedad ubicado en Av. 28 de Julio 1581, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, en los plazos previstos para la Primera Rueda o Segunda Rueda.

Para el ejercicio de este derecho de suscripción preferente es requisito adjuntar la constancia del pago del 100% del valor de suscripción de las acciones suscritas, realizado conforme a lo que se indica en el literal h). En caso no se adjunte la referida constancia de pago, la solicitud de suscripción no podrá ser reputada como válida.

e. Certificados de suscripción preferente:

Los Certificados de suscripción preferente estarán a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad y en los horarios mencionados anteriormente, a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de celebración del acuerdo de Junta General de Accionistas, esto es el día 18 de febrero de 2026, siempre y cuando estos hayan manifestado su interés de ejercer su derecho de suscripción preferente por escrito, de acuerdo con el literal anterior.

f. Monto y modalidad del aumento:

Los titulares del Derecho de Suscripción Preferente podrán suscribir 1,140,238.68 acciones con derecho a voto, cada una de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Sol), mediante la modalidad de aporte de dinero hasta por la suma de S/. 1,140,238.68 (Un millón ciento cuarenta mil doscientos treinta y ocho con 68/100 soles).

g. Valor de suscripción:

El valor de suscripción de cada acción será igual a su valor nominal, es decir, de S/. 1.00 (Un Sol) cada una.

h. Entidad bancaria en la que se efectuará el pago de las acciones:

El pago deberá efectuarse mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria de la Sociedad: Banco BBVA- Cuenta soles: 0011-0191-0200402278 y CCI: 011-191-000200402278-42, a nombre de la Empresa de Transportes Nuestra Señora de la Merced S.A.C.

Lima, 06 de febrero de 2026

**ROSA LUZ ROSALES CUSICHAQUI
GERENTE GENERAL**

EMPRESA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED S.A.C.

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado **PATRICIA NAJARRO SAUNE**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **TOMAS AQUINO NAJARRO RAYME**, fallecido el 11 de octubre del 2025, en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de la ley. Kardex 195961. Lima, 31 de enero del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESION INTESTADA.- KX 98770 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO RUBY CECILIA PRADA UGARTE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LAURA OFELIA UGARTE MENENDEZ, FALLECIDA EL 03.09.2024, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIDO EN LIMA, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 02 FEBRERO 2026. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.**

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – BUZÓN DE SUGERENCIAS

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y sus modificatorias, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) respecto a la actividad en curso denominada Planta de Impresión AZA GRAPHIC PERÚ S.A.C., ubicada en Av. José Leal N° 257, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón físico de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso. Adicionalmente, pueden remitirlos al correo electrónico: consultas@azagraphic.com.

La información técnica de la actividad en curso, que contiene la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, según corresponda, se encuentra disponible en:

- Portal web de la Municipalidad de Lince (www.gob.pe/munilince) y en la página web de AZA GRAPHIC PERÚ S.A.C. (www.aza.pe); y,
- En la dirección Av. José Leal N.º 257 – Lince, que se encuentra en el área de influencia la población puede recabar un ejemplar impreso de la información técnica

AZA GRAPHIC PERÚ S.A.C.

	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Viceministerio de Turismo	Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
--	---	---------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

En observación de lo previsto en el literal b) del artículo 8° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Las empresas **VISION GAMES CORPORATION S.A.C.** (Transferente) y **PLANET GAME S.A.C.** (Adquirente), presentan una solicitud de autorización expresa a favor de la empresa adquirente, como consecuencia de la transferencia de la sala de juegos "**IMPERIO HUARAL I**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCION
1844602-2025-MINCETUR (fecha 31.12.2025)	CALLE DERECHA N° 620, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA

Cualquier información con respecto a la empresa **PLANET GAME S.A.C.** (Adquirente), vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como los Reglamentos aprobados mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección: Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac San Isidro
Lima
Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

K - 5188.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **FERNANDO LUIS TINEO ELIZALDE** HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN DONDE SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR, FIGURANDO COMO HILDA ELIZALDE DE TINEO, SIENDO LO CORRECTO HILDA ELIZALDE ROJAS DE TINEO. LIMA, 04 DE FEBRERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

K - 5189.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **YOVANA MIRIAM TINEO ELIZALDE** HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN DONDE SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DE LA MADRE DE LA TITULAR, FIGURANDO COMO HILDA ELIZALDE DE TINEO, SIENDO LO CORRECTO HILDA ELIZALDE ROJAS DE TINEO. LIMA, 04 DE FEBRERO DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA.- KX. 7403-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **JUAN CARLOS TORRES LAMA**, solicitando las **SUCESIONES INTESTADAS** de sus padres don **HECTOR MANUEL TORRES AVILA**, fallecido intestado en esta capital el 29 de noviembre del 2010 y doña **GRACIELA LAMA ZARATE VIUDA DE TORRES** fallecida intestada en esta capital el 06 de mayo del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 02 de febrero del 2.026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Píblico de Lima.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO – KX 31019 – NVCV Y AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MI, **LILIA ZEGARRA DE TEVES**, CON D.N.I. N° 10566314, VIUDA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION INTESTADA DE **RICARDO ALBERTO TEVES PINTO** CONFIRMADA POR SUS HIJOS: **RICARDO GABRIEL TEVES ZEGARRA**, CON DNI. N° 10834981, SOLTERO Y **LILIANA JANETTE TEVES ZEGARRA**, CON DNI. N° 10566313, SOLTERA; QUIEN ACTUA POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 16005216 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA; POSEEDORES QUE CONTINUAN LA POSESION QUE SOBRE EL PREDIO PRESCRIBENTE MANTENIA SU CAUSANTE COMUN **RICARDO ALBERTO TEVES PINTO**; EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS LEGALES EN CONFORMIDAD CON LA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15795426 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LES DECLAREN PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN LOTE 15 DE LA MANZANA U, URBANIZACION JAVIER PRADO, V ETAPA, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 152.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA FICHA N° 92991 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007721 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO: **FUNDACION IGNACIA R. VIUDA DE CANEVARO**, QUIEN FUE NOTIFICADA EN SU DOMICILIO SEGUN CONSULTA RUC-SUNAT EN: JR. WASHINGTON 1544, CERCADO DE LIMA - LIMA; ASIMISMO TAMBIEN SE NOTIFICA A LOS TRANSFERENTES: **ANTONIO CARDENAS CASAS**, QUIEN SEGUN CONSULTA EN LINEA DE RENIEC, A LA FECHA SE ENCUENTRA FALLECIDO Y LUZ VICTORIA CAHUANA DE CARDENAS, DE QUIEN NO SE ENCONTRÓ REGISTROS EN RENIEC; POR CUYA RAZON ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO. LIMA, 28 DE ENERO DEL 2026. **VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGUERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

ANC 294-2026.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO HABICH 549-A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO **GUILLERMO CESAR GUSTAVO PACHECO PINEDA** SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE **HERACLIO PACHECO CALDERON**, FALLECIDO EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN DE PORRES, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 03 DE FEBRERO 2026. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**